



ANUNCIO EN EL PORTAL WEB DEL AYUNTAMIENTO DE LA CONSULTA PÚBLICA

SUMARIO

Trámite de consulta pública del Reglamento de Protocolo Institucional, Honores y Distinciones que tiene por objeto:

- **Regular los procedimientos y dar cobertura administrativa a cuantos actos y deferencias institucionales puedan darse en el tiempo futuro de esta Institución Pública.**

De conformidad con lo previsto en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas, con carácter previo a la elaboración definitiva del proyecto de Reglamento de Protocolo Institucional, Honores y Distinciones, se recaba la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c) Los objetivos de la norma.
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

Los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que así lo consideren pueden

Código Seguro de Verificación	IV7WSLR53MWOJK6YAYGCKPRW4Q	Fecha	27/12/2023 12:45:15
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA DOLORES ROMERO LOPEZ (Romero López, Lola (00))		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7WSLR53MWOJK6YAYGCKPRW4Q	Página	1/2





hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados en el siguiente cuestionario durante el plazo de veinte días a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en la web municipal, mediante su presentación en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa	<i>Arbitrariedad y la falta de control a la hora de conceder honores y distinciones por parte de la Corporación.</i>
Necesidad y Oportunidad de su aprobación	<i>Resulta preciso aprobar un Reglamento de Protocolo Institucional, Honores y Distinciones porque actualmente este municipio carece de toda clase de regulación lo que provoca que no haya un registro de los honores y distinciones concedidos, así como un procedimiento establecido por una disposición reglamentaria que garantice y de la forma adecuada a este tipo de actos y honores.</i>
Objetivos de la norma	<i>Regular la concesión de honores y distinciones por el Ayuntamiento de Bormujos. Regular cuestiones de protocolo y el uso del escudo y la bandera del municipio. Regular el luto oficial.</i>
Posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias	<i>La falta de regulación expresa sobre esta materia hace conveniente que se proceda a la aprobación de la presente disposición reglamentaria.</i>

En Bormujos, a fecha de firma electrónica.

La Alcaldesa-Presidente,

Fdo.: María Dolores Romero López

Código Seguro de Verificación	IV7WSLR53MWOJK6YAYGCKPRW4Q	Fecha	27/12/2023 12:45:15
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA DOLORES ROMERO LOPEZ (Romero López, Lola (00))		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7WSLR53MWOJK6YAYGCKPRW4Q	Página	2/2

